



GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

**DECRETO N° 1675.1**  
**CHIGUAYANTE, 04 DIC 2013**

**VISTOS :** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 304 de la Escuela Grecia; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 388/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1º. Autorícese la Adquisición por Convenio Marco, para la adquisición "Premios para Licenciatura, Escuela Grecia, Fondos SEP" al proveedor Computación Integral S.A. RUT: 96.689.970-0, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la adquisición de "Premio para Licenciatura, Escuela Grecia, Fondos SEP" al proveedor Computación Integral S.A. RUT: 96.689.970-0, por un monto total de \$2.130.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.24.01.008 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

  
**ISABEIRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/CRR/KLP/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.

Por orden del Sr. Alcalde  
  
**TERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

